



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00042841- -UNC-ME#FFYH, EX-2025-00790960- -UNC-ME#FFYH, EX-2025-00992117- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La resolución decanal RD-2025-1044-E-UNC-DEC#FFYH por la cual se designaba al Jurado para valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Letras de la Lic. Natalia Milovich - DNI 33839825- titulado: "La excepcionalidad del personaje Baco en Metamorfosis de Ovidio: una semiótica poética de la transformación", y que estaría integrado por las/los siguientes profesoras/es: la Dra. Julia Burghini, la Dra. Beatriz Carina Meynet y la Dra. Jimena Palacios como titulares, y la Dra. Marcela Suárez como suplente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el plazo previsto por la reglamentación en que se enmarca RHCS 520/205. Art. 28°, de 60 (sesenta) días corridos, y que vencía el 15 de octubre de 2025, los evaluadores designados no emitieron dictámenes individuales ni en conjunto;

Que la resolución de referencia se encuentra en el marco del procedimiento viciado por inexistencia del hecho invocado como causa en la resolución RD-2025-434-E-UNC-DEC#FFYH RD, configurando nulidad en los términos de los artículos 7° inciso b) y 14 de la Ley 19.549, que, como resultado de dicho proceso, se declara la nulidad mediante la resolución RD-2026-196-E-UNC-DEC#FFYH:

Que por la renuncia formal de la Dra. Palacios presentada el 19 de septiembre de 2025 como tribunal de la tesis de Natalia Milovich; seguida de la comunicación de la Dra. Suárez en la que informa que no podrá asumir como jurado, el tribunal designado no se constituye como tal.

Que la Secretaría de Posgrado junto con el Comité Académico del Doctorado en Letras elaboró un plan de encuadramiento integral académico e institucional a los fines de garantizar la culminación del trayecto de formación doctoral de la Lic. Natalia Milovich.

Que mediante dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77621-E-UNC-DGAJ#SG, recomienda revisar la integración del tribunal por encontrarse su designación en el marco del procedimiento afectado por el vicio que motivó la declaración de nulidad ya mencionada.

Que la Secretaría de Posgrado eleva una nota a la decana solicitando, por todo lo expuesto, dejar sin efecto la RD-2025-1044-E-UNC-DEC#FFYH.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, desde el día de la fecha, la designación del tribunal nombrado en la resolución RD-2025-1044-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.